



DECRETO ALCALDICIO N° 1976 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO OBRA QUE INDICA
INDICA

REQUINOA, 15 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 425 de fecha 14.09.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886 para la ejecución de la obra **REPERFILADO CAMINO LAS BANDURRIAS, COMUNA DE REQUINOA**, el cual presenta demasiados bacheos en superficie de rodadura granular dificultando el tránsito vehicular, a la empresa **Maquinaria Pesada y Aridos, Eugenio Carreño Vargas EIRL, Rut 76.264.841-5, por la suma de \$1.172.150.- Iva incluido**. Adjunta presupuestos, Términos Técnicos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 537 de fecha 11.08.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, mediante la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo N° 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886 a la empresa **Maquinaria Pesada y Aridos, Eugenio Carreño Vargas EIRL, Rut 76.264.841-5, por la suma de \$1.172.150.- Iva incluido**, para la ejecución de la obra **“REPERFILADO CAMINO LAS BANDURRIAS, COMUNA DE REQUINOA”**.

APRUÉBASE Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas

AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTÉSE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 “Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales”, del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COO/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Público (1)
- Dir. Obras Municipales (1)